



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-51171117-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC2020-120-APN-CONEAU#ME del 4 de junio de 2020, el Expediente N° EX-2019-51171117-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL** efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, Facultad d Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 386/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE** cuenta con la acreditación de **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la RESFC-2020-120-APN-CONEAU#ME del 4 de junio de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2020-120-APN-CONEAU#ME del 4 de junio de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-86063068-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2020-120-APN-CONEAU#ME del 4 de junio de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Requisitos de Ingreso:

Serán admitidos para inscribirse en la Carrera los egresados de carreras universitarias, con duración mínima de cuatro años, con título expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas. También será condición de admisión la acreditación de experiencia en gestión empresaria, en organismos gubernamentales o no gubernamentales de dos años. Asimismo será necesario que el postulante demuestre conocimientos de idioma Inglés y capacidad de manejo de procesador de textos y planilla de cálculo

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

NIVELACION

N01	Sistemas Contables	---	30	-	Presencial	
N02	Técnicas Cuantitativas Financieras	---	20	-	Presencial	
N03	Principios de Administración	---	30	-	Presencial	
N04	Economía de la Empresa	---	30	-	Presencial	

CICLO I: APOYO A LA GESTION

G01	Sistemas de Información	---	30	N01	Presencial	
G02	Toma de Decisiones	---	40	G01	Presencial	
G03	Derecho Empresario	---	20	-	Presencial	
G04	Estadística para la Gestión	---	30	N02	Presencial	
G05	Régimen Tributario	---	20	-	Presencial	

CICLO II: ÁREA DE FINANZAS

F01	Finanzas de Empresas	---	40	G05-G02	Presencial	
F02	Mercado de Capitales	---	30	F01	Presencial	
F03	Formulación y Evaluación de Proyectos	---	40	F01	Presencial	

CICLO III: ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN

C01	Marketing competitivo	---	40	-	Presencial	
C02	Marketing digital y redes	---	20	C01	Presencial	

CICLO IV: TRABAJO FINAL O TESIS

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
T01	Metodología de la Investigación	---	40	-	Presencial	
T02	Taller de Metodología de Investigación	---	50	T01	Presencial	

CICLO V: AREA RECURSOS HUMANOS

R01	Administración de Recursos Humanos	---	30	-	Presencial	
R02	Comportamiento Organizacional	---	20	R01	Presencial	

CICLO VI: ÁREA DIRECCIÓN

D01	Sistemas de organización Administrativa	---	30	N03	Presencial	
D02	Administración de operaciones	---	30	N02	Presencial	
D03	Ética Empresarial	---	20	-	Presencial	
D04	Gestión Estratégica	---	30	F03-R02	Presencial	

SEMINARIOS

S01	Contexto y Coyuntura Económica	---	10	-	Presencial	1 *
S02	Oportunidades Comerciales	---	10	-	Presencial	
S03	Creatividad e innovación en la empresa	---	10	-	Presencial	
S04	Administración de Empresas en Crisis	---	10	-	Presencial	
S05	Big data en el Mundo Empresarial	---	10	-	Presencial	
S06	Liderazgo y gestión de equipos de trabajo	---	10	-	Presencial	

	TUTORIAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	---	160	-	---	
	TESIS	---	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS

OBSERVACIONES

1 * EL ALUMNO DEBERA CURSAR AL MENOS 4 SEMINARIOS DE 10 HS CADA UNO.

EL LISTADO DE LA OFERTA SEMINARIOS PROPUESTOS PUEDEN ACTUALIZARSE EN FUNCION DE LA DEMANDA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51171117- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.